

#### **4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**

##### **4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.**

APROBAR UNA CONVOCATORIA ESPECÍFICA DE AYUDAS DIRIGIDA A LOS JÓVENES GANADEROS QUE QUEDARON EXCLUIDOS DE LAS AYUDAS A LA PRIMERA INSTALACIÓN POR NO DISPONER DE FINANCIACIÓN PREVIA SUFICIENTE, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO VOX. [11L/4300-0251]

##### **Escrito inicial.**

##### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 11L/4300-0251, presentada por el Grupo Parlamentario Vox, relativa a aprobar una convocatoria específica de ayudas dirigida a los jóvenes ganaderos que quedaron excluidos de las ayudas a la primera instalación por no disponer de financiación previa suficiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 21 de abril de 2025

LA PRESIDENTA DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta

[11L/4300-0251]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Vox, en virtud del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Proposición no de Ley, para su debate y aprobación en su caso en el Pleno.

##### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El relevo generacional en el medio rural es una de las principales preocupaciones del sector primario, y particularmente del sector ganadero en nuestra comunidad. En un contexto de despoblamiento, abandono del campo y envejecimiento de la población rural, cada joven que decide apostar por una explotación ganadera constituye un activo estratégico que merece todo el respaldo institucional posible.

Durante el pasado ejercicio 2023 (convocatoria de ayudas de 2022), un pequeño grupo de jóvenes ganaderos de Cantabria, decidió dar el paso valiente de iniciar su actividad, a pesar de no contar con respaldo financiero suficiente para afrontar las inversiones iniciales, que exige la creación de una explotación. Estos jóvenes, comprometidos con el campo y con su tierra, al no obtener financiación para poder justificar en plazo la inversión, se vieron excluidos de la ejecución de las ayudas destinadas a la primera instalación de agricultores y ganaderos. La falta de anticipos o mecanismos de financiación que les permitiesen cumplir con los requisitos iniciales fue subsanada en la convocatoria de 2024, siguiendo los mismos criterios que ya venían aplicando otras Comunidades autónomas de nuestro entorno.

En lugar de abandonar su proyecto, estos jóvenes ganaderos optaron por seguir adelante, asumiendo personalmente los costes y las dificultades del proceso, como buenamente pudieron.

El cambio de criterio de la consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación fue una decisión positiva, aunque tardía para quienes se quedaron al margen. Desde la Administración se han incorporado medidas como el adelanto del 80% de la ayuda de primera instalación, la agilización del uso del código de explotación, o el apoyo financiero directo a jóvenes emprendedores del medio rural.



Esta modificación normativa ha generado una discriminación objetiva hacia quienes, en el momento más difícil, con los temores que suscitó en el sector la Enfermedad Hemorrágica Epizootica, sin embargo, no pudieron recibir ningún tipo de apoyo institucional, quedando sin ejecutarse las ayudas inicialmente concedidas, viéndose hoy fuera de los beneficios que sí reciben los nuevos solicitantes y quedando relegados frente a los mismos, a pesar de su valentía en un momento especialmente crítico.

No puede haber jóvenes de primera y de segunda en el campo de Cantabria. No puede penalizarse la valentía, el esfuerzo y el compromiso de quienes apostaron por el medio rural cuando la administración les dio la espalda.

Desde el Grupo Parlamentario Vox, consideramos imprescindible aprobar una convocatoria extraordinaria específica que repare esta desigualdad y dé acceso a estas ayudas a los jóvenes ganaderos injustamente excluidos por un cambio extemporáneo en los criterios de la Consejería.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Vox presenta la siguiente Proposición no de Ley:

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:

Único. Aprobar, con carácter urgente y extraordinario, una convocatoria específica de ayudas dirigida a los jóvenes ganaderos que, habiendo iniciado su actividad en el periodo anterior a la modificación del criterio de la Consejería de Desarrollo Rural, quedaron excluidos de las ayudas a la primera instalación por no disponer de financiación previa suficiente. Esta convocatoria deberá permitir compensar dicha exclusión, en igualdad de condiciones que los beneficiarios de las convocatorias actuales.

En Santander, a 15 de abril de 2025

Fdo.: Leticia Díaz Rodríguez. Portavoz del Grupo Parlamentario Vox."